



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 235 1

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA A EUCAPITA S. A.

TALCA, 28 SEP 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.983; Ley N° 20.407 sobre presupuesto para el Sector Público; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 10 de agosto de 2010, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitió orden de compra N° 848-204-SE10 para la adquisición de 447 casacas polares, por un monto total de \$2.776.675.-, y orden de compra N° 848-208-SE10, para la adquisición de 181 casacas polares, por un monto total de \$ 1.124.336, ambas a Confecciones MUZU Limitada.

2.- Que Confecciones MUZU Limitada emitió las siguientes facturas: N° 11237, por un monto de \$ 2.776.675.- y N° 11179 por un monto de \$ 1.124.336.-

3.- Que con fecha 24 de septiembre de 2010, se recepción por oficina de partes de esta Dirección Regional Carta de la Notario Pública de la Notaría Pública 42 de Santiago, Sra. María Gloria Acharán Toledo, en la cual comunica que Confecciones MUZU Limitada ha cedido a Eurocapital S. A. los créditos que constan en las facturas N° 11179 con vencimiento el 30 de septiembre de 2010 y la N° 11237 con vencimiento el 08 de octubre de 2010.

**RESULEVO:**

**AUTORIZÉSE PAGO** de facturas N° 11237, por un monto de \$2.776.675.- y N° 11179 por un monto de \$ 1.124.336.-, emitidas por Confecciones MUZU Limitada, a EUROCAPITAL S. A., RUT N° 96.861.280-8.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTTI*  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*PHF*  
MAOR/PHN/PHF/phf  
Distribución:

- Subd. Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Contabilidad
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes